

*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción Ordinaria*



*Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali
Sala Civil*

REFERENCIA COMPLETA:

Rad. Única Nal: 76001-31-03-004-2020-00027-01

Radicación interna: 5452

Proceso: Verbal de responsabilidad civil extracontractual

Demandante: María Juliana Arias Gómez y otros

Demandados: Líneas California S.A., Seguros del
Estado y Mundial de Seguros S.A.

Procedencia: Juzgado 4 Civil del Circuito de Cali

Motivo: Admite Apelación

Magistrado Sustanciador:

JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA.

Santiago de Cali (V), nueve (9) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali concedió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada Compañía Mundial de Seguros S.A. en contra de la sentencia No. 350 del 10 octubre de 2024, proferida dentro del proceso de la referencia.

En vista de lo anterior, y teniendo en cuenta que el mencionado recurso cumple con las formalidades previstas por el artículo 322 del C.G.P., este Despacho procede a **ADMITIRLO**.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley 2213 de 2022 y 322 del C.G.P., en firme la admisión del recurso, **CONCÉDASE AL APELANTE** el término de cinco (5) días para que sustente ante esta Corporación la alzada conforme los reparos concretos expuestos ante el juez de primera instancia, so pena de tenerse por desierto su recurso.

De la sustentación, **CÓRRASE TRASLADO** a la parte contraria por el término de cinco (5) días para que se pronuncien sobre la misma. Vencido tal término se proferirá sentencia escrita que se notificará por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,

JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA

Firmado Por:

Julian Alberto Villegas Perea

Magistrado

Sala Civil

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8184df36030c64985cfed14c5266001ef368893066bc4ca1d3d0d5a4b97e5e6e

Documento generado en 09/12/2024 08:52:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>